

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.**

**ACUERDO No. 00004 DE 2024**

**"POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL Y SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO -C.R.A.- EN VIRTUD DE UN PROCESO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL."**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A** en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en los literales b) y f) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, numerales 2 y 6 del artículo 35 del Acuerdo 004 de 2017 (Estatutos de la CRA), Ley 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015,

**CONSIDERANDO,**

Que para la reforma a las plantas de personal de las Corporaciones Autónomas Regionales debe tenerse en cuenta la autonomía de la que gozan las mismas, de conformidad a lo señalado por la Corte Constitucional en sentencia C. 570 de 2012, así:

"La autonomía de las corporaciones autónomas regionales no tiene el mismo alcance de la autonomía que la Constitución reconoce como garantía institucional a las entidades territoriales; la autonomía de las entidades territoriales es principalmente de entidad política y su núcleo fue delimitado directamente por el Constituyente en las artículos 287, 298, 311 y 317 superiores, entre otros; por otra parte, la autonomía de las corporaciones autónomas regionales es principalmente de carácter administrativo, orgánico y financiero, y desde el punto de vista político, solamente se concreta en la expedición de regulaciones y la fijación de políticas ambientales en su jurisdicción en aspectos complementarios a los delineados por la autoridad central o no fijados por esta, con sujeción a los principios de rigor subsidiario y gradación normativa previstos en el Artículo 63 de la ley 99 de 1993"

Que, según concepto del Departamento Administrativo de la Función Pública, el carácter Autónomo de las Corporaciones Autónomas Regionales deja sin competencia a cualquier entidad del orden nacional, como es el Departamento Administrativo de la Función Pública y al Ministerio de Hacienda, para aprobar o improbar los procesos de reestructuración institucional, modificación de plantas de personal y reajustes de escalas salariales.

No obstante, a lo anterior, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.12.1 del Decreto 1083 de 2015 que establece que las reformas de las plantas de empleos deberán motivarse y

*AA*

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.**

**ACUERDO No. 00004 DE 2024**

**"POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL Y SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO -C.R.A.- EN VIRTUD DE UN PROCESO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL."**

fundamentarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, suscribió memorando de entendimiento con el Departamento Administrativo de la Función Pública para acompañar a esta entidad en los procesos de Organización Administrativa y Rediseño Institucional con miras al fortalecimiento institucional a partir de la revisión de sus procesos en relación con la estructura, planta de personal y buenas prácticas en racionalización de trámites que impacten en el servicio al ciudadano, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública.

Así mismo, el Comité Técnico Institucional de la Corporación, elaboró el estudio de cargas de trabajo y la medición de las mismas en abril del año 2022, del cual se generaron conclusiones orientadas a la elaboración del estudio técnico del rediseño institucional y la actualización y/o modificación del manual de funciones y competencias laborales de la Corporación Autónoma Regional Del Atlántico estableciendo el mismo la necesidad de crear 176 empleos o cargos.

Conforme a lo anterior, se expidieron los acuerdos 000013 del 7 de octubre de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE REORGANIZA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA, SE DEFINE SU ESTRUCTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" y el 000014 de la misma data, "POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL Y SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA EN VIRTUD DE UN PROCESO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL".

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No.000014 de 2022 se aprobó la nueva Planta De Personal, se fijaron las escalas de remuneración de la Corporación Autónoma Regional Del Atlántico -C.R.A.- en virtud de un proceso de Rediseño Institucional creando 34 cargos de los 176 que arrojó el estudio.

Así, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico ubicó el personal de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones con el propósito de conseguir una mayor diligencia, eficiencia y productividad en el logro de los objetivos institucionales, dando cumplimiento a los principios sobre función administrativa establecidos en la Constitución Política y la respectiva planeación de la entidad. A

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.**

**ACUERDO No. 00004 DE 2024**

**"POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL Y SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO -C.R.A.- EN VIRTUD DE UN PROCESO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL."**

Sin embargo, teniendo en cuenta la vigencia de las necesidades reflejadas en el estudio técnico que soportó el rediseño, dado que el contexto y responsabilidades de la Corporación no han cambiado, y alineado el Plan de Acción Institucional 2024-2027, se requiere, modificar el Acuerdo No.000014 de 2022, en la adopción de 9 nuevos empleos y la supresión y creación de 3 empleos actuales modificando en un grado salarial los mismos, pasando a tener una planta de personal de 103 empleos a 112 empleos.

El honorable Consejo Directivo exhorta a la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para culminar con el proceso de rediseño institucional en el cuatrienio 2024-2027 y se logre dar cumplimiento a lo avalado y revisado por el Departamento Administrativo de la Función Pública por medio del estudio técnico del año 2022, donde aún requiere crear 133 empleos siempre y cuando exista viabilidad financiera.

Por otra parte, para la modificación a planta global propuesta en este acuerdo, se garantiza la viabilidad financiera de la aplicación de lo planteado por el estudio técnico del rediseño soportado en el certificado firmado por la Subdirección Financiera de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y avalado por el Director General, el cual hace parte integral este acuerdo y se encuentra como anexo al mismo.

Que la Ley 99 de 1993 y los estatutos de la corporación facultan a su Consejo Directivo para la determinación de la estructura y planta de cargos, permitiendo la modificación, modernización y reajuste de la estructura y organización de la entidad.

Que, de conformidad a lo anterior, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, en uso de sus facultades legales, teniendo en cuenta el documento técnico realizado por el comité creado para tal fin de la entidad,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Modificar la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, conforme a lo establecido en el numeral 6 del artículo 35 de los estatutos de la entidad. *df*

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.**

**ACUERDO No. 00004 DE 2024**

**"POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL Y SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO -C.R.A.- EN VIRTUD DE UN PROCESO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL."**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Suprimir los empleos en la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A- que se establecen a continuación:

Nomenclatura del Empleo	Código	Grado	No Cargos
<b>DIRECCION GENERAL</b>			
ASESOR	1020	15	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	20	1
<b>PLANTA GLOBAL</b>			
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	20	1
TOTAL			4

**ARTÍCULO TERCERO.** - Crear de manera permanente los siguientes empleos en la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.

NIVEL DEL CARGO	CODIGO	GRADO	No. CARGOS
<b>DIRECCION GENERAL</b>			
SUBDIRECTOR DE CAMBIO CLIMATICO Y GESTIÓN DEL RIESGO	0150	21	1
JEFE DE OFICINA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN	1045	16	1
ASESOR	1020	16	1
ASESOR	1020	10	1
ASESOR	1020	08	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	1
<b>PLANTA GLOBAL</b>			
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	2
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	20	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12	3
TOTAL			13

*AE*

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.**

**ACUERDO No. 00004 DE 2024**

**"POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL Y SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO -C.R.A.- EN VIRTUD DE UN PROCESO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL."**

**PARÁGRAFO:** El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C. R. A- distribuirá los cargos de la planta global a que se refiere el presente artículo mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura interna establecida, las necesidades del servicio, los planes y programas de la institución y creará de acuerdo a las necesidades de cada área los grupos internos de trabajo en caso de aplicar los mismos conforme a lo establecido en el artículo 57-8 de los Estatutos de la Entidad.

La incorporación de los funcionarios a la nueva planta de personal que se adopta en el presente Decreto, se hará conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Los empleados públicos continuarán percibiendo la remuneración mensual correspondiente a los empleos que desempeñan actualmente, hasta tanto se produzca la incorporación a la nueva planta de personal y tomen posesión del cargo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Incorporar los siguientes empleos en la planta global de personal de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.

NIVEL DEL CARGO	CODIGO	GRADO	No. CARGOS
<b>DIRECCION GENERAL</b>			
DIRECTOR GENERAL	0015	26	1
ASESOR	1020	18	1
ASESOR	1020	8	1
SECRETARIO GENERAL	0137	24	1
JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	1045	15	1
JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA	1045	15	1
JEFE DE OFICINA ASESORA COMUNICACIONES	1045	11	1
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	0137	21	1
JEFE OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	0137	16	1
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN HUMANA	0137	16	1
SUBDIRECTOR FINANCIERO	0150	21	1

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.**

**ACUERDO No. 00004 DE 2024**

**"POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL Y SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO -C.R.A.- EN VIRTUD DE UN PROCESO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL."**

SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL	0150	21	1
SECRETARIA EJECUTIVA	4210	24	1
CONDUCTOR MECÁNICO	4103	20	1
<b>PLANTA GLOBAL</b>			
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	5
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	20	3
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	2
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	6
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	4
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	2
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	6
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12	8
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	19
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	8	8
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	6	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	4	1
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	18	2
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	13	2
TECNICO OPERATIVO	3132	17	2
TÉCNICO OPERATIVO	3132	14	4
SECRETARIA EJECUTIVA	4210	24	1
SECRETARIA EJECUTIVA	4210	16	4
CONDUCTOR MECÁNICO	4103	15	3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	14	1
TOTAL			99

*A*

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.**

**ACUERDO No. 00004 DE 2024**

**"POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL Y SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO -C.R.A.- EN VIRTUD DE UN PROCESO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL."**

**ARTÍCULO QUINTO.** – Adoptar la siguiente planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.

<b>NIVEL DEL CARGO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>No. CARGOS</b>
<b>DIRECCION GENERAL</b>			
DIRECTOR GENERAL	0015	26	1
ASESOR	1020	18	1
ASESOR	1020	16	1
ASESOR	1020	8	2
ASESOR	1020	10	1
SECRETARIO GENERAL	37	24	1
JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	1045	15	1
JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA	1045	15	1
JEFE DE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	1045	11	1
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	0137	21	1
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN HUMANA	0137	16	1
JEFE DE OFICINA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	1045	16	1
SUBDIRECTOR DE CAMBIO CLIMATICO Y GESTION DEL RIESGO	0150	21	1
SUBDIRECTOR FINANCIERO	0150	21	1
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL	0150	21	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	1
SECRETARIA EJECUTIVA	4210	24	1
CONDUCTOR MECÁNICO	4103	20	1

*Handwritten mark*

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.**

**ACUERDO No. 00004 DE 2024**

**"POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL Y SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO -C.R.A.- EN VIRTUD DE UN PROCESO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL."**

<b>PLANTA GLOBAL</b>			
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	7
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	20	5
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	2
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	5
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	4
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	2
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	8
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12	10
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	19
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	8	8
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	6	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	4	1
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	18	2
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	13	2
TECNICO OPERATIVO	3132	17	2
TÉCNICO OPERATIVO	3132	14	4
SECRETARIA EJECUTIVA	4210	24	1
SECRETARIA EJECUTIVA	4210	16	4
CONDUCTOR MECÁNICO	4103	15	3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	14	1
<b>TOTAL</b>			<b>112</b>

Los cargos de carrera administrativa en vacancia definitiva de la planta de personal se proveerán de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y demás disposiciones que le modifiquen, adicionen o sustituyan.

**ARTÍCULO SEXTO:** En concordancia con la Planta Global, y el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de empleos establecidos en este acuerdo, en Acto Administrativo separado proferido por el Director General de la Corporación, se modificará en lo pertinente el Manual de Funciones y Competencias Laborales.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.**

**ACUERDO No. 00004 DE 2024**

**"POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL Y SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO -C.R.A.- EN VIRTUD DE UN PROCESO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL."**

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** se autoriza a la Dirección General de la Corporación para culminar con el proceso de rediseño institucional y se lograr en este cuatrienio 2024-2027 dar cumplimiento a lo establecido en el estudio técnico, esto es, crear 176 empleos dado que a la fecha solo se han logrado crear 43, faltando 133 para darle cumplimiento a dicho estudio avalado por la Función Pública.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Contra el presente acuerdo no procede recurso alguno, conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo 43 de los Estatutos de la Corporación (Acuerdo 0004 de 2017)

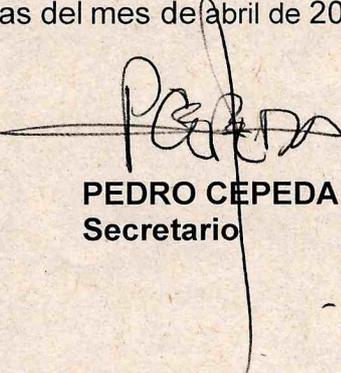
**ARTÍCULO NOVENO:** DEROGAR los acuerdos 0000013 del 7 de octubre de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE REORGANIZA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA, SE DEFINE SU ESTRUCTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" y el 0000014 de la misma data, "POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL Y SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA EN VIRTUD DE UN PROCESO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL".

**ARTÍCULO DÉCIMO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, teniendo efectos fiscales y jurídicos a partir de esa data,

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla (Atlántico) a los 25 días del mes de abril de 2024.

  
**ASLETH ORTEGA MORA**  
Presidente

  
**PEDRO CEPEDA ANAYA**  
Secretario